



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 537 de 2021

Carpeta Nº 1634 de 2021 y S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

EMPLEO PARA JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS, TRABAJADORES MAYORES DE 45 AÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Desarrollo de políticas activas

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Análisis de diversas temáticas objeto de consideración por parte de la Comisión

TERMINAL CUENCA DEL PLATA
Planteos realizados por el señor Representante Felipe Carballo

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de julio de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pedro Jisdonian.

Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló y señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Daniel Gerhard, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Martín Sodano y Pablo Viana.

Invitados: Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ministro, doctor Pablo Mieres; señor Subsecretario, doctor Mario Arizti, y señor Director Nacional de Empleo, sociólogo Daniel Pérez.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social da la bienvenida al ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Pablo Mieres; al subsecretario, doctor Mario Arizti, y al director Nacional de Empleo, sociólogo Daniel Pérez.

En la jornada de hoy, a pedido de esta Comisión, se ha convocado a las autoridades del Ministerio para realizar una serie de consultas en relación a planteos efectuados por varias delegaciones que han concurrido, y también están aquí a instancias del Ministerio, para referirse al proyecto de ley -que ya fue votado en el Senado- de empleo para jóvenes de quince a veintinueve años, trabajadores mayores de cuarenta y cinco años y personas con discapacidad.

Cedemos la palabra al señor ministro, doctor Pablo Mieres.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Buenos días.

Estoy encantado de estar nuevamente ante esta Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados presentando un proyecto de ley que, como bien decía el señor presidente, ya tiene media sanción.

Quiero agradecer al Parlamento el trámite rápido que se le dio en la primera Cámara. Para nosotros es un proyecto de ley muy importante porque lo que busca es, en un contexto de dificultad a nivel laboral y de empleo que no es reciente -que viene ya desde hace varios años-, dar un impulso a poblaciones con problemas especiales de acceso al mercado laboral.

La situación del país en materia de empleo es compleja. En ese sentido, hay indicadores bastante claros. La pérdida de puestos de trabajo viene ocurriendo desde 2016 o 2017, pero además el año pasado surgió la situación de emergencia sanitaria que, obviamente, la agudizó.

Hay una tendencia bastante firme a la recuperación de la pérdida de puestos de trabajo ocurrida en 2020, pero seguimos teniendo una situación afectada. Cuando hay situaciones afectadas, las poblaciones que en general tienen más dificultades de acceso, son efectivamente aún más afectadas: se disparan las diferencias, las inequidades.

Nosotros tenemos un par de leyes que están vigentes y que van en la línea de lo que podemos llamar *"las políticas activas de empleo":* la ley de empleo juvenil y una ley más reciente, de promoción del empleo entre poblaciones vulnerables.

Con este proyecto de ley queremos generar un nuevo instrumento que tome en cuenta lo existente. Lo modifica de manera tal que, desde nuestro punto de vista, pueda tener mayor impacto y focalice aún más en algunas poblaciones específicas, además de los jóvenes. Entonces, el proyecto tiende a buscar mayor focalización y mayor eficacia en la respuesta de los fondos que se puedan aplicar a ello.

Además, vale la pena decir que para el presente año los recursos que están disponibles tienen que ver con que al Fondo de Reconversión Laboral de INEFOP -que ya está disponible para los programas de promoción del empleo juvenil- se agreguen fondos que vienen de la Ley de Promoción de Empleo para Sectores más Vulnerables, cuando todavía está disponible aproximadamente un 90% del monto original.

A su vez, en el proyecto de rendición de cuentas viene una partida que se va a asignar, precisamente, a estos programas de unos US$ 8.000.000 para el 2022, más lo que propone el proyecto de ley, que es que hasta otros US$ 8.000.000 sean a cargo del Fondo de Reconversión Laboral de INEFOP. Esta modificación es importante porque supone que la responsabilidad de la provisión de fondos se limite a INEFOP, cosa que creo que es importante porque permite asegurarnos que los fondos del Fondo de Reconversión Laboral no terminen chupados o disponibles para proyectos de este tipo,

sino que tengan un tope, que son los US$ 8.000.000. Actualmente, no existe ese tope y ahí ha habido una preocupación de INEFOP por tener la garantía, porque si esos fondos son absorbidos por la Ley de Empleo Juvenil, se van restando de los fondos que deben utilizarse para la capacitación y la reconversión laboral, que es el cometido central del INEFOP. Entonces, nuestra idea es generar este instrumento legislativo que va destinado a cuatro sectores de población afectados. En primer lugar, a los jóvenes, igual que la actual ley de empleo juvenil, pero con algunas modificaciones en sus programas específicos. En segundo término, los mayores de cuarenta y cinco años, lo que no estaba específicamente previsto en la normativa actualmente vigente. Nosotros entendemos que ahí hay un problema muy específico: si las personas pierden su empleo teniendo más edad que cuarenta y cinco años, es muy compleja la reinserción laboral.

En tercer lugar están las personas con discapacidad. Si bien existen ya algunos mecanismos de promoción, este sería un empuje mayor que, además, va en línea con la obligatoriedad de las cuotas de participación laboral que están establecidas por ley, tanto para el sector público, como para el sector privado. Estamos lejísimos de que se cumplan, pero vamos en línea con eso.

En los tres casos -tanto para jóvenes, como para mayores de cuarenta y cinco años, como para personas con discapacidad- se incorpora un plus tratándose de trabajadoras mujeres, que es el cuarto colectivo que queremos promover. Está claro y todos los números indican que los jóvenes tienen el triple de desocupación que la población en general. Las mujeres tienen un nivel de desocupación también mayor y un nivel de remuneración menor que los trabajadores varones y no hay datos específicos sobre mayores de cuarenta y cinco años, pero está claro que son una población afectada; y ni hablar con respecto a la reinserción laboral de las personas con discapacidad.

Si el señor presidente está de acuerdo, voy a pedir al señor director Nacional de Empleo, al licenciado Daniel Pérez, que pueda hacer una presentación detallada de cuáles son los programas específicos que componen la ley y luego, por supuesto, quedamos a las órdenes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, damos la palabra al señor director Nacional de Empleo.

SEÑOR PÉREZ.- Muy buenos días a las señoras diputadas y a los señores diputados.

En primer lugar, quiero agradecer que nos hayan recibido y que lo hayan hecho tan rápido, lo que demuestra que comparten con nosotros la preocupación por el empleo que, a esta altura, es de primer orden para todo el país para todos los uruguayos, junto con la pandemia, que es la otra gran preocupación que tenemos.

Como decía muy bien el señor ministro, el país viene con problemas de empleo desde hace varios años. Uno puede remontarse al año 2015, cuando empieza a haber un deterioro en el mercado de empleo y por tanto en el acceso, que se ve más fuertemente impactado a partir de la irrupción de la pandemia, el 13 de marzo de 2020. Esta afecta en dos niveles. Por un lado, afecta en cuestiones sectoriales -claramente al sector turismo, al de la cultura, al de las artes, al de los espectáculos- porque aún se mantienen restricciones para el acceso a la actividad y porque las fronteras están cerradas, pero también afecta de modo desigual a las poblaciones; y ahí tenemos dos niveles.

Por un lado, el señor ministro reseñaba muy bien que hay poblaciones que estructuralmente tienen dificultades para acceder al mercado de empleo, lo que se agudiza más en momentos de crisis. Hoy estamos, claramente, en un momento de crisis del empleo provocada o acentuada por la pandemia; estamos en una situación

complicada en materia de empleo. Es por eso que elaboramos este proyecto de ley que lo que busca es recoger las cosas buenas y las iniciativas que ya tenía el país.

Recordemos que en materia de empleo juvenil ya hubo anteriormente dos leyes -una vigente y otra anterior-, o sea que, en ese sentido, el país tiene una larga trayectoria. Y también están vigentes el Programa Temporal de Subsidio al Empleo o el Programa Objetivo Empleo; se retoman algunas cosas de esas, como priorizar poblaciones que, a nuestro juicio, tienen mayores dificultades para acceder al empleo -más en estas circunstancias-, y se busca corregir algunas cuestiones para hacerlas más efectivas y que lleguen más a la población.

Como decía muy bien el señor ministro, los jóvenes tienen estructuralmente dificultad de acceso al mercado de empleo y plantean una tasa de desempleo que es el triple de la población general. Es decir que si hoy tenemos una tasa del entorno del 10%, el desempleo en los jóvenes es del entorno del 30%. Esa es una situación dramática. Además, en ese sentido nuestro país es de los que está en una situación peor. Creo que somos el quinto país en materia de desempleo juvenil, de los más afectados particularmente en lo que tiene que ver con primera experiencia laboral. Cuesta mucho a los jóvenes insertarse al mercado de empleo por primera vez. Todos sufrimos esta dificultad cuando nos pedían una experiencia que no teníamos y que si nadie nos daba la oportunidad, no la íbamos a tener nunca; los famosos avisos *"inútil sin experiencia"* que todos habremos sufridos alguna vez. Ese es uno de los focos que ponemos.

El otro foco que ponemos -el señor ministro decía muy bien que hay otras leyes que cubren más a los adultos- es a partir de los cuarenta y cinco años. Seguro que todos los señores diputados habrán recibido comentarios de gente que deja su empleo y volver a retomar el acceso al empleo les resulta muy difícil. Les cuesta mucho volver, con una dificultad adicional: que hace mucho tiempo salieron del sistema educativo y, por lo tanto, los requerimientos que había en el mercado de empleo eran muy distintos a los que se están solicitando hoy; ahí hay un cambio importante.

La tercera población son las personas con discapacidad; creo que no necesito decir a nadie en este recinto las dificultades que tienen para acceder al mercado de empleo. Por eso ya existían dos leyes -una para incentivar, que tiene más de diez años-, pero claramente no han dado los resultados esperados.

Lo que tienen en común las tres poblaciones es una dificultad de acceso al mercado de empleo; si se quiere -si uno lo mira del otro lado-, es un mercado de empleo poco amigable o que favorece poco su integración. Claramente, el mercado de empleo favorece muy poco la integración de los jóvenes y de las personas con discapacidad, y la reintegración de los mayores de cuarenta y cinco años. Todo esto cruzado por un agravamiento cuando las personas que pertenecen a estas poblaciones -jóvenes, mayores de cuarenta y cinco años y personas con discapacidad- son mujeres; ahí tenemos, además, un mercado de empleo que no es nada amigable, que no invita, que no está pronto o no mejora las condiciones para permitir que las mujeres accedan. Es más: en muchos casos, se podría decir que las visualiza como un problema. En ese sentido, no favorece que se integren.

Entonces, esas son las razones.

Voy a detallar cuáles son los programas para que los tengan presentes.

En lo que tiene que ver con la promoción de empleo para jóvenes, se trata de un programa que va de quince a veintinueve años. El primero tiene que ver con el subsidio temporal a la contratación de personas desempleadas. Aquí estamos teniendo como criterio que deben tener más de doce meses en situación de desempleo o quince meses

en los últimos veinticuatro meses. Se propone un máximo de subsidio de $ 9.000 mensuales.

Hay que decir que en todas las modalidades que vamos a presentar no se da dinero directamente a la empresa, sino que se le exonera de tributos o de pagos que tiene que hacer ante el Banco de Previsión Social. Esa es la modalidad elegida.

El segundo programa es el contrato de primera experiencia laboral. Aquí nos centramos fundamentalmente en jóvenes entre quince y veinticuatro años, que son los que presentan la mayor dificultad para acceder al mercado de empleo. Lo que se faculta es un reintegro o un subsidio de $ 6.000 mensuales durante los primeros doce meses cuando se contrata a un varón, y $ 7.500 mensuales durante los primeros doce meses cuando se contrata a una mujer.

Aquí tenemos dos cambios respecto del anterior. En primer lugar, la diferenciación entre varones y mujeres, que no estaba en la primera experiencia laboral en la ley anterior y, el segundo cambio tiene que ver con que pasados esos doce meses, en realidad, si la persona mantiene su cargo, su puesto de trabajo, hasta los veinticinco años, se exonera a la empresa de los aportes patronales. Es decir que con esto no solo incentivamos que los jóvenes ingresen al mercado de empleo, sino que buscamos que la persona se mantenga dentro de la misma empresa. Entonces, si alguien contratara a un chiquilín por, ejemplo, de dieciocho años, durante los primeros doce meses tendría ese subsidio de $ 6.000 o $ 7.500 y, posteriormente, mantendría la exoneración de los aportes patronales hasta que esa joven o ese joven cumpliera los veinticinco años, con lo cual buscamos que se mantenga en el mercado de empleo. Ese es el otro cambio que se hace.

En lo que tiene que ver con la práctica laboral para egresados, ahí mantenemos lo que estaba hasta ahora, que es un 15% de las retribuciones mensuales como subsidio, que es algo que se viene utilizando y es bien valorado.

El otro programa es el Trabajo Protegido Joven, que creemos que es importante. Lo que se permite es una exoneración o un subsidio de hasta el 80% de las retribuciones mensuales, con un límite del 80% de dos salarios mínimos. Si tenemos en cuenta que el salario mínimo está en $ 17.930, es hasta el 80% de unos $ 36.000. La exoneración podría llegar hasta unos $ 28.600.

El cambio que hacemos es una focalización: utilizamos como criterio para acceder a este programa que tiene que estar dirigido a jóvenes que pertenezcan a hogares que estén por debajo de la línea de pobreza.

El criterio que se utilizaba era el Índice de Carencias Críticas, que no es un mal índice, pero en la práctica tiene dificultades para implementarse porque tiene muchas variables de las cuales muchas veces no se tiene información. Entonces, para no trancar la operativa, mientras se ejecutó esta ley y hasta el momento, se han tomado algunas decisiones administrativas que, en realidad, no distinguían si, efectivamente, eran poblaciones vulnerables o no. Entonces, muchas veces se estaba dando un subsidio mayor a jóvenes que, en realidad, pertenecen a la clase media y no a los sectores más vulnerables. Con esto, nos focalizamos en aquellos hogares que estén por debajo de la línea de pobreza. Mantenemos el criterio, pero lo que hacemos es mejorar la instrumentación desde el punto de vista práctico.

En lo que tiene que ver con prácticas formativas, también mantenemos la situación actual: un salario mínimo del 75% de la categoría laboral y un subsidio de hasta el 50% de esa retribución, calculada en ese estilo.

En cuanto a la primera experiencia laboral en el Estado, que está pensada para jóvenes entre quince y veinticuatro años, eso también lo mantenemos. Hay fijado un

salario de 4 BPC hasta treinta horas semanales y en el caso de que sean mujeres madres de niños hasta dos años, son 6 BPC. Hay dos modalidades: una, en la que tienen que hacer un proceso de selección, ya sea a través del INAU, del MIDES o hasta de la ANEP; y el otro programa que se enmarca dentro de esta primera experiencia laboral en el Estado es el Programa Yo Estudio y Trabajo, que ha sido muy bien valorado, tanto por los jóvenes, como por las empresas receptoras, y ha tenido mucho éxito.

Eso en lo que tiene que ver con los programas vinculados a la política dirigida a favorecer el empleo de los jóvenes.

La segunda población que teníamos eran las personas mayores de cuarenta y cinco años, que decíamos que tenían dificultades para reingresar al mercado de empleo. Por un lado, se fueron hace mucho tiempo del sistema educativo y eso, en un mercado de trabajo que ha cambiado mucho y que cambia mucho más rápida y constantemente, implica que, de repente, las competencias que tenían cuando ingresaron por primera vez al mercado de empleo no sean las que se requieren hoy. Entonces, ahí hay un desfase entre las competencias que requiere este mercado de empleo y las que tiene la persona, cuando además en muchos casos son personas que han ingresado hace mucho tiempo al mercado de empleo, cuando la gente podía entrar en un trabajo y quedarse toda la vida ahí. Eso ha ido cambiando cada vez más.

Se agrega que, en muchos casos, estas poblaciones -por esta cuestión de que se mantenían en el puesto de trabajo- no solo se fueron hace mucho tiempo, sino que se fueron a edades tempranas del sistema educativo y en muchos casos apenas tienen Primaria o Ciclo Básico terminado, cosa que hoy claramente es un requisito necesario, pero muy insuficiente a la hora de poder acceder al mercado de empleo. Asimismo, se agrega una problemática más: que por la edad, muchas de estas personas tienen responsabilidades familiares. Un joven de dieciocho años puede tener dificultades para acceder al mercado de empleo, pero capaz que está viviendo en el hogar paterno o materno; en cambio, una persona de cuarenta y cinco o más es bastante probable que, además de que no viva en el hogar paterno o materno, tenga responsabilidades familiares. Por lo tanto, nos parece que es necesario priorizarlo. En ese sentido, tenemos un diseño que tiene que ver con subsidiar a quienes contraten varones por $ 7.000 mensuales durante doce meses; en el caso de que la empresa contrate a una mujer mayor de cuarenta y cinco años, ese subsidio será de $ 8.000 mensuales durante doce meses, y en el caso de que la persona contratada tenga a su cargo menores de edad, ese subsidio será de $ 9.000 mensuales, con lo cual ponemos nuevamente un énfasis en eso.

Asimismo, creamos otra figura. A imagen de lo que es el trabajo protegido joven, creamos el trabajo protegido para personas mayores de cuarenta y cinco años, con la misma lógica: subsidiar hasta el 80% de dos salarios mínimos; un subsidio que podría llegar hasta $ 28.600 mensuales durante doce meses para aquellas personas que se encuentren por debajo de la línea de pobreza, que es el criterio que hemos utilizado para poder focalizar en población vulnerable, pero además para poder determinar de un modo relativamente sencillo quiénes son los beneficiarios de este programa.

La tercera población son las personas con discapacidad. Al respecto, ya existen dos leyes en el país: una que tiene que ver con cuotas de ingreso al Estado, que ya tiene más de diez años -casi once años-, y otra que tiene que ver con cuotas para empresas que tengan más de veinticinco empleados, que tiene aproximadamente dos años. Obviamente, estamos muy lejos de las necesidades que tiene el país de poder incorporar a estas personas al mercado de empleo. Con esto no buscamos sustituir ninguna de las leyes anteriores, sino reforzar, y lo hacemos por el mecanismo de un incentivo.

Para el sector privado, la diferencia principal que hay es que en el modelo actual, durante el primer año se subsidia hasta el 75% de los aportes patronales. Esto es aproximadamente un 5,6% del salario de la persona. Si, por ejemplo, pensamos en un salario nominal de $ 30.000, eso implicaría aproximadamente una exoneración mensual durante ese primer año de unos $ 1.625 por mes y lo que estamos planteando acá es que durante el primer año, cuando contraten a un varón con discapacidad, el subsidio sea de $ 7.000; si contratan a una mujer con discapacidad, el subsidio sea de $ 8.000 mensuales, y si contratan a una persona con discapacidad que tiene responsabilidades familiares, ese subsidio sea de $ 9.000 mensuales. Si lo comparamos con los $ 1.600 de una persona que tenga un salario de $ 30.000 mensuales, obviamente, estamos hablando de multiplicar por cuatro o por seis la exoneración durante el primer año, con lo cual creemos que reforzamos mucho la posibilidad de acceder al mercado de empleo, sobre la base de incentivar a las empresas a que contraten a esta persona.

Es muy importante para nosotros poder favorecer esto por dos razones. Por un lado, porque en términos de acceso y de derechos el Estado se debe esa responsabilidad de permitir acceder al mercado de empleo a todos los ciudadanos. Eso también incluye a las personas con discapacidad que tienen el mismo derecho en todo y también deben tener el mismo derecho en materia de empleo. Además, el país no se puede privar del aporte que estos ciudadanos pueden hacer al país en materia de talento. En muchos casos pueden tener alguna discapacidad, pero son muy talentosos e, incluso, para algunas tareas, pueden tener niveles de productividad mayores que las personas que no tenemos una discapacidad en este momento. Es un doble beneficio: por un lado, un derecho del ciudadano y, por otro, también sería un beneficio para el país incorporarlos al mercado de empleo. Obviamente, eso mejoraría los niveles de integración de esa persona y los niveles de integración de la sociedad en general.

Finalmente, en lo que tiene que ver con los requisitos para las empresas, se mantienen todos los que estaban hasta ahora. Obviamente, tienen que ser empresas que estén al día con los pagos al Banco de Previsión Social. Se tiene que cumplir con los niveles salariales en cada una de las categorías. Se controla específicamente que no haya despidos o envíos al seguro de paro, sobre todo porque lo que se busca con esto es evitar que por parte de las empresas se use este mecanismo como una forma de sustituir personal sobre el se paga todo el salario, por personal subsidiado. Ese es el control específico que se hace, y se excluye de esta posibilidad a las empresas suministradoras de empleo porque, obviamente, ya no están contratando para sí mismas, sino que lo que se está haciendo es un servicio de intermediación, y lo que se busca es beneficiar aquellas empresas que generen empleo a estas poblaciones específicamente.

En materia de financiación, como decía el señor ministro, esto se va a cubrir para el presente año 2021, por un lado, con fondos que ya están vinculados al Fondo de Reconversión Laboral que administra el INEFOP y, por otro lado, con los fondos de la Ley Nº 19.689, que preveía $ 480.000.000, de los cuales hasta el año pasado se habían gastados unos $ 40.000.000, $ 50.000.000 hasta fines del año pasado, y la idea es poder reincorporarlo para este año; para el año que viene son US$ 8.000.000, aproximadamente; $ 305.000.000 del Fondo de Reconversión Laboral de INEFOP. Al limitar eso protegemos a INEFOP. Como decía, se agregan otros US$ 8.000.000, que se ponen de rentas generales, unos $ 305.000.000 adicionales para el año 2022, con lo cual se genera una masa tanto para 2021 como para 2022 de US$ 16.000.000. Si tenemos en cuenta que en 2019, por ejemplo, en lo tiene que ver con la ley de empleo juvenil se utilizaron unos US$ 6.000.000, estamos hablando de que hay un incremento importante; por lo tanto, lo que hay es la posibilidad de mejorar las condiciones acceso y ampliar la cantidad de personas que pueden acceder bajo estos subsidios. Nosotros estimamos,

dependiendo de cuáles son las modalidades que se utilizan, que esto permita subsidiar o incorporar a unas ocho mil personas cada año por estos mecanismos.

Claramente, esto no resuelve todos los problemas de empleo que tiene el país, porque además implica otras cuestiones que tienen que ver con la inversión privada y con la inversión extranjera. Tenemos claro que los Ministerios de Industria, Energía y Minería; de Economía y Finanzas e, inclusive, de Relaciones Exteriores están trabajando para fomentar condiciones que mejoren la inversión privada y se genere más empleo. Sin embargo, en lo que tiene que ver con las políticas activas de empleo y en lo que compete al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Dirección Nacional de Empleo, se está haciendo claramente un esfuerzo y un enfoque muy importante para mejorar las condiciones de acceso al empleo para estas poblaciones.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero hacer un agregado antes de entrar en el intercambio.

Quiero valorar especialmente que en el Senado de la República esta norma fue aprobada por unanimidad, lo cual muestra que, evidentemente, hay una sintonía, más allá de que pueda haber distintos alcances sobre el contenido. Me parece que es una señal muy positiva del sistema político que en estos temas podamos coincidir en la búsqueda de las soluciones correspondientes.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Doy la bienvenida al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, al señor subsecretario y a su equipo.

Estuve leyendo el proyecto de ley ingresado y lo valorizo como muy importante y necesario. En realidad, muchos de los programas y de las medidas vienen de gobiernos anteriores y, como se decía, se les da un empuje a algunas iniciativas nuevas. En lo personal, lo veo con buenos ojos, y considero que es necesario en esta etapa contar con políticas que vayan en esa dirección de generar empleo y que también estén dirigidas a poblaciones muy específicas.

Quiero transmitir lo que pienso sobre un tema puntual, que siento que es fundamental. Voy a comenzar con esto. En la rendición de cuentas se nos informa del ingreso de los trabajadores en el Estado. En ese escenario analicé el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a la población afrodescendiente y, obviamente, estamos muy lejos de poder cumplir con lo que marca la Ley Nº 19.122, que tiene que ver con el tema de la cuotificación.

En ese estudio encontré una información que quiero destacar, relacionada con los puestos de trabajo que se generaron dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Hubo un llamado por el que ingresaron cuatro funcionarios, uno de ellos es afrodescendiente; o sea que está por encima de lo que es la cuota. Debo reconocer que se contempló con creces lo que marca la legislación en relación a este tema. ¿Por qué hago esta introducción? Porque me parece que es importante también en este proyecto de ley de empleo juvenil y de mayores de cuarenta y cinco años, que está dirigido a determinadas poblaciones. En este caso, yo quiero plantear la preocupación de que se pueda incorporar en este proyecto de ley a la población afrodescendiente en el cumplimiento de la cuotificación, partiendo de la base de que fue una ley que se aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. Hay que tener en cuenta que este proyecto de empleo juvenil, como bien dijo el señor ministro, viene del Senado aprobado por unanimidad. Yo descarto que todo lo que tenga que ver con el tema de empleo para los jóvenes, para los mayores de cuarenta y cinco años, para las poblaciones más vulnerables, obviamente, va a contar con el respaldo de todos los legisladores. Quiero hacer esta salvedad porque me parece que podríamos profundizar en eso, que no sea la cuotificación únicamente para las personas con discapacidad, sino

que también se incorpore en este proyecto de ley lo que nos mandata la ley y se tengan en cuenta los informes que manejamos de la realidad que vive la población afrodescendiente. Es lo primero que quiero trasmitir en relación a este tema.

Lo otro que quiero señalar está vinculado con la apuesta que nos informaban, de generar unos ocho mil puestos de trabajo por año entre los diferentes programas que existen. En ese sentido, creo que deberíamos pensar en una mayor cantidad de recursos, y eso es parte también de una discusión que tendremos que dar en la rendición de cuentas, seguramente, cuando abordemos este tema. Creo que es parte de la responsabilidad que tenemos los legisladores buscar recursos para programas, iniciativas o proyectos de ley que estén en sintonía, precisamente, con un tema central como es la generación de empleo.

Lo que a mí me preocupa y que no lo encontré dentro del proyecto, tiene que ver con las empresas que se van a ver favorecidas con esto. Pienso en aquellas empresas que, en definitiva, están amparadas por la ley de inversiones y que ya tienen un conjunto de exoneraciones importantes. Hemos debatido en más de una oportunidad en el ámbito de las sesiones parlamentarias sobre cuáles han sido algunas de esas grandes empresas -bienvenidas sean todas las inversiones al país-, en el entendido de que se debería hacer foco, precisamente, en aquellas que reúnan todas las condiciones que planteaba hace un momento el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero pensando en las empresas nacionales y en aquellas que no estén dentro de esas exoneraciones importantes, y que no se genere una especie de competencia con los trabajadores que ya están desarrollando actividades.

En cuanto a la cantidad de empleos, se me respondió que eran unos ocho mil por año los que se tenía pensado generar.

Quería dejar planteada mi inquietud sobre el tema de la población afrodescendiente porque creo que reúne todas las características que la delegación del Ministerio anunció: el nivel de pobreza y de desocupación que existe, fundamentalmente, en las mujeres negras, en los hombres negros mayores de cuarenta y cinco años, y todas las dificultades que los últimos informes nos marcan con relación a este tema.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Queremos agradecer a la delegación por arrimarse, y por explicar con lujo de detalles este proyecto.

Más allá de lo que vamos a decir, les deseamos todo el éxito; ojalá logre ser una política de fomento de empleo para estos sectores.

Nuestra inquietud viene con relación a la edad; independientemente de si era algo ya preexistente a este proyecto y a este gobierno, ¿cuáles son las consideraciones que se tuvieron para incorporar a los gurises de quince, dieciséis y diecisiete años?

Por lo que leí y escuché -quizás estoy equivocado- es estrictamente una promoción de empleo y no necesariamente lo combina con la educación formal. También teniendo en cuenta lo que dijo el director, que después de los cuarenta y cinco años los que tuvieron trayectorias más breves, a los que apenas alcanzan el ciclo básico, vamos a tener que volver a fomentarles su empleabilidad, me da la impresión de que hay una contradicción o una tensión interna que este proyecto no supo sortear.

Quiero escuchar la respuesta y tal vez después haga una repregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Le doy la bienvenida al señor ministro y a la delegación que lo acompaña.

Prefiero que respondan a lo que plantearon los señores diputados Daniel Gerhard y Felipe Carballo y, después, hacer otra ronda de preguntas.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Son tres puntos.

El primero es con respecto a la población afrodescendiente.

En la reglamentación de la ley podremos establecer que en cualquiera de esos grupos haya una preocupación, particularmente, en una modalidad: la de trabajo protegido. De hecho, ya hemos tenido algún contacto por la preocupación de incorporar personas privadas de libertad que egresen y puedan, de alguna manera, estar atendidas por estos programas. O sea que en el trabajo de reglamentación de la ley tomamos nota de esto tanto como del tema de las personas privadas de libertad para incorporarlo en alguna de las modalidades sin afectar las categorías de jóvenes, mayores de cuarenta y cinco años y personas con discapacidad; pero teniendo una particular preocupación por registrar o representar a algunos sectores más vulnerables, como es el caso de las personas afrodescendientes.

Con respecto a las empresas, no incluimos ninguna restricción vinculada con los beneficios de promoción de inversión. En la medida en que esas empresas cumplen con los requisitos de elegibilidad vinculados con no tener gente en seguro de paro y también con estar al día con las obligaciones correspondientes, nos parecía que no había por qué hacerlo. Sí hay que evitar el abuso que ha habido en la ley de empleo juvenil. Por eso estamos aplicando el tope de 20% de la plantilla con mucha severidad. Es decir, se mantiene la posibilidad de la excepción, pero la administración está controlando con mucho cuidado que no haya excesos en el uso del mecanismo.

Con respecto a lo de los jóvenes de quince a diecisiete años, mantuvimos el criterio de la ley actualmente vigente. La ley de empleo juvenil lo prevé, siempre y cuando haya una autorización expresa del INAU, y eso es lo que se mantiene acá; es decir, el trabajo por debajo de los dieciocho años solo se autoriza cuando el adolescente es autorizado expresamente por el INAU. Entonces, si existen razones que el INAU estudia, otorga la autorización. Nos parecía injusto que ese grupo de edad, teniendo autorización de INAU, no tuviera la posibilidad de acceder a los mismos beneficios que los mayores de dieciocho años, siendo que son jóvenes también. Estarían como en una situación de menor posibilidad. Esto no implica promover el trabajo de quince a diecisiete años, que no está en nuestra idea ni en nuestra concepción, pero sí tenemos que asumir -como se ha asumido históricamente desde unos cuantos años en el Uruguay- que pueda haber situaciones en las que el trabajo adolescente se pueda autorizar. Obviamente, en esos casos que son muy pocos sería injusto que no tuvieran la posibilidad de recibir la promoción correspondiente. Ese es el argumento y, por otra parte, es lo que está vigente. En esto no estamos innovando.

SEÑOR PÉREZ.- En cuanto a lo que plantea el señor diputado con relación a la formación de los mayores de cuarenta años -y a todos en general-, claramente, esa es una tensión que hay entre el trabajo y el fomento del estudio, o de la recalificación. La herramienta que complementa esto es, precisamente, el INEFOP, desde el punto de vista de la capacitación. De hecho, la estrategia dentro de su planificación está dirigida a personas que han perdido su puesto de trabajo, y se concentra, sobre todo, en desocupados mayores de cuarenta y cinco años, que es un volumen importante de personas, con lo cual estaría ahí compensando.

En lo que tiene que ver con los jóvenes, están las prácticas formativas, en las que, como dije, no hicimos ningún cambio. La situación es la misma que estaba en la legislación actual; son prácticas formativas y, a veces, se usa lo de formación dual como criterio. Inclusive, la práctica para egresados la mantenemos como está prevista en la ley actual porque nos parece que está bien.

Como dijimos, aquí lo que hicimos fue recoger toda la historia que tiene el país y mejorar algunas cosas que nos parecía que había que mejorar; otras que nos parecía que estaban bien, las mantuvimos. Ese es el criterio al que el país tiene que apostar.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero hacer un breve agregado con respecto a la entidad de los fondos.

Yo creo que es preferible esta asignación que está establecida en la ley y que está refrendada por el mensaje de la rendición de cuentas, en la medida en que cuando uno mira hacia atrás, la ejecución de fondos, habiendo inclusive disponibilidad mayor, en los cinco años computados no llegó a US$ 16.000.000. Por lo tanto, esta cifra parece ser razonable.

De todas maneras, nosotros tenemos previsto evaluar cuál es la ejecución a mediados o a fines del año que viene y, eventualmente, si esto está funcionando con mayor vigor, entonces sí tendríamos que proponer el incremento de recursos presupuestales.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Primero que nada, quiero dar la bienvenida al señor ministro y a toda la delegación.

La verdad es que es un placer recibirlos y recibir de parte del Poder Ejecutivo proyectos con estas características, en los que se plantea la preocupación por la situación que vivimos hoy en el país por la pandemia y, previamente, por lo que veníamos atravesando debido al problema del desempleo, y cómo fomentar herramientas para generar más trabajo.

Hay un par de cosas en las que tengo unas dudas. Me voy a referir a la parte de discapacidad. Cuando en este proyecto se habla de cómo fomentar el trabajo para personas discapacitadas, se dice que tiene que haber una nómina -corríjanme si me equivoco- con más de veinticinco trabajadores permanentes, según lo que interpreto.

SEÑOR PÉREZ.- Tiene que ver con la obligación del cumplimiento de la cuota. En este caso específico, una empresa que tuviera un empleado puede contratar a una persona con discapacidad, y también va a hacer uso de este beneficio. Eso hace referencia a lo que establece hoy la ley.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Se me ha aclarado un poco la situación.

Esta ley laboral, como bien se decía, va a cumplir once años, pero los intentos que se han realizado y fomentado no han impactado en la realidad que tiene que impactar. Quizás habría que buscar alguna herramienta para tentar a las empresas a contratar a personas discapacitadas. Me parece que sería un buen agregado, porque la realidad es que todos merecemos el trabajo. Para mí todas las personas, desde la primera a la última, tienen los mismos derechos. Es como la vida: no hay dos, tres o cuatro. Yo tengo ese pensamiento: todos tenemos los mismos derechos. Todos tenemos derecho a trabajar.

Me parece que habría que generar y fomentar cuotas para que no haya desigualdades, para que la situación sea más equitativa y para que a la hora de comparar veamos un mejor resultado. Desgraciadamente, a veces tenemos que tentar con algún caramelito o zanahoria, en este caso es economía, es con plata. Por lo tanto, me parece que eso sería bueno para fomentar las cuotas.

Los felicito por el proyecto y por la preocupación que demuestra el Poder Ejecutivo sobre la materia.

Por otra parte, quiero hacer referencia a que nosotros presentamos un proyecto, Carpeta Nº 871/020, que refiere al empleo para personas adultas mayores jóvenes. Todavía está para tratar en la Comisión y se los voy a hacer llegar para que lo vean.

Estamos alineados con la misma preocupación y, reitero, mis felicitaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Solicité a la delegación que primero diera las respuestas porque ahora vamos a cambiar de tema y a referirnos a dos o tres puntos que habían quedado pendientes desde el 12 de mayo, cuando sesionó esta Comisión. Se resolvió por unanimidad solicitar la visita del Ministerio, precisamente, para hablar sobre distintos temas. Voy a ser breve porque quiero que ustedes ocupen el tiempo para responder.

El 12 de mayo planteamos en la Comisión la situación referida al diputado Estévez de Salto por una denuncia que se hizo por un audio, que luego pasó a otro nivel, inclusive a nivel de la Justicia y de los ministerios de Salud Pública, y de Trabajo y Seguridad Social. Digo esto para poner en contexto la situación porque ya pasaron dos meses. Todos sabemos de qué hablamos, pero más vale que quede constancia en la versión taquigráfica. A nosotros nos surgen algunas preguntas referidas al Ministerio, aunque sabemos que aún no terminó la investigación; no fue así en el Ministerio de Salud Pública: a nosotros nos sorprendió que se archivara la investigación instruida por falta de mérito. Por tanto, queremos cargar -en el buen sentido- sobre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que sigue investigando, cuatro preguntas.

Una de ellas tiene que ver, precisamente, con las certificaciones médicas que se registran en el Banco de Previsión Social en los casos de covid- 19. ¿Es de uso que la fecha del acto médico coincida o no con la fecha real del inicio de certificación? Eso es algo de lo que a nosotros nos queda duda, precisamente, después del pasaje de la delegación del Ministerio de Salud Pública, cuando no quedó clara la respuesta, y quizás el Ministerio en su investigación está profundizando.

La otra pregunta es, si la fecha del acto médico no coincide con el inicio de la certificación, ¿cuál sería la explicación para tal evento? ¿Cuál es la explicación para que eso suceda? Nos gustaría que nos ilustrara al respecto. ¿Cómo se inicia la certificación si el acto médico es posterior a su comienzo? Reitero: ¿Cómo se inicia la certificación si el acto médico es posterior a su comienzo?

A su vez, la empresa Estévez Rosa S.R.L. tiene un protocolo genérico de la rama y no específico de las características de la empresa. Tampoco acreditó que sus trabajadores hayan sido capacitados e informados sobre medidas de prevención y contención del covid. Como sabemos, la pandemia es de marzo de 2020. ¿Hay alguna razón por la cual no se le intimó antes o la razón es que no hubo inspecciones en ese sentido, es decir, no hubo controles a sus empresas antes de que sucedieran los hechos que tomaron estado público?

La cuarta pregunta es si el Ministerio recibió denuncias de algún trabajador o trabajadora de esta misma empresa vinculadas con las condiciones de trabajo.

Esas son las cuatro preguntas concretas.

Para hacer aún más ejecutivo el uso de la palabra -y cambio radicalmente de tema, señor ministro-, quisiera saber su opinión, cómo se está ejecutando la ley de jornales para quince mil personas a nivel del país y, específicamente, si esa ley habilita, por ejemplo, a que los trabajadores hagan sus tareas en horario de nocturnidad o con determinados riesgos. Me refiero a que esa misma tarea, en una misma empresa que contrate esos servicios debiera tener seguros especiales, etcétera. Hablo, por ejemplo, del trabajo de altura o el trabajo con determinada maquinaria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea era terminar primero con el otro tema y luego pasar a plantear las distintas inquietudes.

Quisiera decir unas palabras con relación al proyecto de ley que se viene a presentar, el cual celebramos principalmente por una sencilla razón que es la que nos motiva y ha movido a este gobierno: generar puestos de trabajo. Creo que lo que se debe destacar es que esto no es un beneficio para la empresa, sino que va directamente relacionado con la creación de nuevos puestos de trabajo. Entonces, lo que va a hacer la empresa es contratar gente para obtener un beneficio, y nosotros creemos que la ganancia más importante en todo esto no está en lo que puede dejar de aportar la empresa, sino en los nuevos puestos de trabajo que se van a generar y, sobre todo, el importante aumento que hay en la destinación de recursos que era lo que manejaba el señor ministro. Lamentablemente, la realidad indica que desde hace muchos años se vienen perdiendo muchos puestos de trabajo y la respuesta de los gobiernos anteriores no fue destinar más recursos, aunque había herramientas para hacerlo y había dinero. Este caso es una muestra clara y patente de que a este gobierno lo que le interesa es generar puestos de trabajo y que la gente pueda, en definitiva, tener un empleo digno y regularizado.

Con relación a ese punto, nosotros creemos que no vamos a tener mayores dificultades para votarlo y que podrá tener rápidamente la aprobación de esta Cámara para que se pueda aplicar lo antes posible, dado que hay muchos uruguayos que están esperando estas soluciones.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Los señores diputados Carballo y Gerhard plantearon, sobre todo, los pros de esta ley. Fueron muy claros, sobre todo el señor diputado Carballo, diciendo que es una ley razonable, que acompañamos en el Senado como Frente Amplio, que va en el sentido de muchas de las medidas que gobiernos anteriores tomaron y, definitivamente, los balances se hacen cuando termina una Administración. Entonces, como se dejó al país con una cantidad enorme de beneficios veremos, en cuatro o cinco años, si esos aportes económicos que se están dando, dan resultados.

Quería plantear eso porque, indudablemente, las leyes y la plata a veces no se llevan bien; hay que ejecutar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con el señor diputado: los balances se hacen. Hubo balances y por eso decía que se van a destinar más recursos de los que ya se destinaron. Se ha hecho el balance.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Le voy a pedir al director de empleo que se refiera al punto de las personas con discapacidad, para dar respuesta a las preocupaciones del señor diputado Sodano.

SEÑOR PÉREZ.- En realidad lo que busca esta ley es, precisamente, potenciar la situación de las personas con discapacidad para mejorarles la condición de empleabilidad, y compartimos esa cuestión de que todos tenemos los mismos derechos. Yo tengo una concepción -que creo que es compartida-: todos tenemos virtudes y limitaciones; las discapacidades son algunas limitaciones, otros tenemos limitaciones distintas, y eso es lo que privilegiamos.

También decía que, en este caso, no tiene limitación para las empresas. Lo que se busca -más allá de las leyes anteriores que permanecen vigentes- es un nuevo instrumento, que para nosotros es más potente, para mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad y por eso no se establece ningún mínimo. Es decir, una empresa que tenga un empleado puede contratar a una persona con discapacidad y va a tener derecho a eso.

Con respecto a la difusión, estamos totalmente de acuerdo. Uno de los temas que ya tenemos planificado es, precisamente, darle difusión, porque muchas veces lo que

ocurre es que las empresas no se enteran de que tienen estos beneficios. En ese sentido, estamos trabajando, inclusive, con generar socios de la sociedad civil; en este caso, serán organizaciones que trabajan en discapacidad, pero también centros comerciales del interior del país. Eso es muy importante porque las empresas, chicas sobre todo, muchas veces no se enteran de ese beneficio. O sea que, una vez aprobada la ley -me alegro de que todos los legisladores compartan con nosotros el interés de fomentar el empleo-, tenemos un trabajo enorme en la implementación y en la difusión de esta ley, para que efectivamente dé los resultados que todos esperamos.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Esperamos que, como anunció el señor presidente, esto pueda tener un trámite lo más rápido posible, para que podamos tener el instrumento disponible. Ya estamos trabajando en la reglamentación, de manera tal de poder ponerla a andar apenas esté vigente.

Si le parece, comenzaríamos a responder los planteos formulados por el señor diputado Otero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Entonces, damos por finalizada la discusión del proyecto de ley y pasamos a las distintas inquietudes planteadas.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- La verdad que en cuanto las preguntas a las que hace referencia el señor diputado Otero sobre el caso de la situación de la empresa del señor diputado Estévez hemos recibido varias solicitudes de informes que hemos respondido. Además, tengo registro de que las respuestas a estas preguntas que el señor diputado Otero planteó, si no llegaron, están al llegar; las respuestas concretas a esas preguntas ya fueron objeto de evacuación de parte de la Inspección de trabajo y yo firmé una notificación que quizás todavía no llegó, pero está en camino; voy a chequear que efectivamente sea así.

También digo que hubo varios pedidos de informes sobre esta situación. Por lo tanto, puede ser que unos u otros tengan un ritmo de respuesta diferente.

Debo decir que en la Inspección de trabajo hubo un proceso de investigación, tal como ocurre en todos los casos. Cuando hay denuncias se va al lugar, se hacen las inspecciones correspondientes y, si surgen algunos hechos que deben ser objeto de generación de actas, a partir de allí empieza un proceso administrativo; eso está en curso, sin ninguna diferencia de lo que ocurre con cualquier ciudadano, como debe ser.

Con respecto a la ley de jornales solidarios, obviamente, lo que está ocurriendo es que está funcionando. Nosotros no tenemos ninguna competencia más específica que la general que tenemos sobre el trabajo. Nos consta que las personas que llevan adelante los jornales solidarios, los trabajadores contratados por esta modalidad, tienen los mismos derechos que cualquier trabajador común; y los empleadores, que en este caso son los gobiernos departamentales, deben cumplir con las mismas obligaciones. Si hubiera alguna circunstancia, como la que parece incluirse en las referencias que hizo el señor diputado Otero, basta la denuncia para que se actúe en consonancia con ella.

Tenemos como criterio de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social que toda denuncia que llega a la Cartera se tramita inmediatamente. Esa es la realidad de los hechos.

Le voy a pedir al señor subsecretario que abunde al respecto.

SEÑOR ARIZTI.- Simplemente, quiero destacar que el Ministerio de trabajo, en particular, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, tiene competencia para supervisar y controlar todo lo que es seguridad y salud en el trabajo, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

No tenemos conocimiento de que haya una denuncia en particular. Si la hay, obviamente, tenemos la obligación de instruirla y de controlar.

A las órdenes, si hay alguna información al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Justamente, una de las cuestiones que aclaré es que es en función del conocimiento. Nosotros no tenemos denuncias; lo que me queda claro de la respuesta es que ustedes, basados en lo que es la ley, van a hacer cumplir cualquier tipo de derecho que pueda estar vulnerado o no.

Esa era la respuesta que esperamos; no está basado en ninguna denuncia.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- En primer lugar, quiero darles la bienvenida. La verdad que es un gusto nuevamente tenerlos en esta Comisión. Siempre destacamos su rápida respuesta respecto a los proyectos que estamos tratando.

Sin lugar a dudas -y me voy a referir al tema del proyecto por el cual los citamos-, es bien importante promover el empleo, sobre todo en esta situación. Como bien dijeron, es una situación que se ha dado no solamente empujada por la pandemia, sino que viene desde hace muchísimos años porque -como bien dijo el presidente- se han hecho balances y los números han dado en rojo. Así que es fundamental promocionar el empleo e incentivar a las empresas a que contraten a estas personas que están en extrema vulnerabilidad.

Mis preguntas son dos. Una de ellas refiere a si se tiene la foto, el número de cuántas mujeres son las que se encuentran en esta situación de desempleo, que están comprendidas en estos proyectos.

Mi otra consulta refiere a otro proyecto de ley -quizás tengan la información-: el de teletrabajo. Quisiera saber si tienen el dato de cuántas empresas están trabajando en esta modalidad, o el porcentaje de trabajadores que están trabajando así.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Hay varios temas; no sé bien cómo vamos a abordarlos porque, más allá de que había un tema puntual en el orden del día que tenía que ver con el proyecto de empleo juvenil, hay varias inquietudes vinculadas con el Ministerio.

Yo voy a volver a un tema. Más allá de las solicitudes de pedidos de informes, me gustaría que el Ministerio nos informe -obviamente, porque es un ámbito parlamentario y porque nosotros necesitamos también las versiones taquigráficas- en qué consisten las inspecciones que se están haciendo en el ámbito de la citricultura y, particularmente, en la empresa de Omar Estévez.

Ustedes tienen conocimiento de cuál ha sido la postura que ha tenido nuestra fuerza política con relación a este tema; de los audios que salieron públicamente; de la responsabilidad que tiene el Ministerio de trabajo con relación a este tema, de las inspecciones específicamente, y si en ellas se ha encontrado algún tipo de irregularidades en esta cosecha del año 2021. Quisiera saber si tienen conocimiento de que existe algún tipo de relacionamiento de esta empresa de Omar Estévez con la empresa Citrícola Salteña en el año 2020, particularmente, con la empresa Caputto. Yo creo que es una muy buena oportunidad porque es uno de los temas que queríamos discutir con el Ministerio ya que queríamos tener información de primera mano.

También quisiéramos saber si por parte del Ministerio se ha constatado algún tipo de irregularidad -en el caso en el que hayan hecho inspecciones- en el traslado de los trabajadores. Como uno conoce bien de cerca cómo se desarrollan las actividades en la citricultura, es importante la respuesta que nos dé el Ministerio en el día de hoy con relación a este tema, en el caso de que la tenga.

Ya que contamos con la presencia del Ministerio en esta Comisión, para nosotros es importante tener información de primera mano en cuanto a las pautas salariales, a los

compromisos que se asumieron por parte del Ministerio y del gobierno en el año 2020 -lo que fue anunciado- y también al acuerdo que se había alcanzado con el movimiento sindical. Quisiéramos tener algunos elementos con relación a la recuperación salarial, en el caso de vaya a existir, para cuándo lo tienen previsto y en qué consiste fundamentalmente el período puente. Nosotros visualizamos que entre los trabajadores no solo se han perdido puestos de trabajo en el transcurso de esta última etapa -obviamente, eso profundizado por la crisis sanitaria que se vive-, sino también la recuperación o la pérdida salarial de muchos trabajadores; es importante que se conozca cuántos miles de trabajadores todavía siguen estando en el seguro de desempleo total o parcial. Esos datos para nosotros son importantes. Digo esto porque en la comparecencia de la ministra de Economía en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, se informó que la recaudación que se había obtenido por parte de la DGI había aumentado de manera importante en el transcurso de estos últimos tiempos. Una de nuestras preocupaciones es, si tenemos una economía que ha tenido un retroceso, ¿cómo puede ser que la recaudación de la DGI haya aumentado con menos empleos y menos trabajadores? Uno de los elementos que se nos transmitió por parte del Ministerio de Economía era el relativo al aumento de los productos.

Entonces, pasa a ser uno de los elementos importantes conocer cuál es la opinión que tiene el Ministerio de Trabajo en cuanto a la recuperación salarial o la pérdida salarial que han tenido los trabajadores en el transcurso de este tiempo.

Esas son algunas de las consultas que queríamos hacer, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Aprovechando que en esta ocasión la delegación no anticipó una hora de retirada, vamos a agregar algunas inquietudes más.

Lo ordeno por dos lados. Uno, que es el más fácil de enunciar, pero no por eso más breve, es que probablemente se viene la aprobación en Cámara de la ley que regula el teletrabajo. ¿Cómo se va preparando el Ministerio hacia eso en cuanto a la reglamentación, la implementación, el seguimiento?

Lo segundo también tiene que ver con temas de empleo. Probablemente, a varios integrantes de esta Comisión nos empezaron a llegar las inquietudes de los citrícolas -como cada año- de que van a ser necesarios ciento cincuenta jornales para el seguro, y temen no llegar. En el caso concreto por el que me llamaron a mí, el año pasado habían hecho ciento doce jornales. Quisiera saber si se prevé alguna política hacia eso.

Hemos recibido delegaciones del transporte, sobre todo interdepartamental, de trabajadores de Copsa y de la UNOTT. Son varios cientos de personas que están en un seguro de paro ya muy extenso, inclusive, desde el comienzo de la pandemia. Quisiera saber si el Ministerio ha hecho alguna gestión al respecto, por lo menos, para fomentar la rotación del seguro.

También hemos recibido a los trabajadores de los peajes el año pasado, y desde ese momento hasta ahora la información que hemos visto en realidad no es alentadora, sino todo lo contrario. Si bien es cierto que a nivel cuantitativo no es un número desorbitante -tampoco queremos exagerar-, no dejan de ser puestos de trabajo, no deja de ser resultado de una política de decisiones de gobierno, por lo tanto, nos parece bien pertinente hacer estas consultas; además, es trabajo bien remunerado en el interior del país, lo cual lo vuelve muy sensible.

Asimismo, queríamos preguntar por la situación que se viene en lo inmediato, de aprobarse la rendición de cuentas, sobre todo el artículo 156, con respecto a ALUR. Ahí tenemos cuarenta trabajadores en Capurro, tenemos prácticamente media plantilla de Cousa y también tenemos a los productores y a los transportistas.

Repito: esta pregunta la hacemos, sobre todo, porque tiene que ver con decisiones del gobierno y no necesariamente del mercado o la lógica privada.

En definitiva, mi inquietud tiene que ver con teletrabajo, y con estos casos que refieren a empleos comprometidos o que se van a perder.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Voy a ir por partes: algo tiene que ver con la delegación y otras cosas tienen que ver con el resto de los compañeros de la legislatura.

Sobre el caso de Omar Estévez, el mismo Omar, en su momento, en la Cámara, me llevó una resolución del Ministerio de Salud Pública. He consultado ahora a las autoridades del Ministerio de Salud Pública -porque, cuando el señor diputado Otero dijo que el caso se había archivado, me llamó la atención y me preocupó- y quiero aclarar que no es así. Quiero aclarar que se hizo una investigación ardua y salió a favor de él, que no había irregularidades y hasta se cruzaron datos con el BPS. Esa información me la acaba de pasar el propio ministro de Salud Pública. O sea, que acá no hay un caso que quedó en la nada y se archivó de parte de las autoridades de Salud Pública. Por lo que vio el Ministerio, no hay irregularidades; entonces, creo que está en condiciones de seguir. Otra cosa es decir: *"se archiva".* Me parece que es una acusación grave hacia la institucionalidad decir que se archivan cosas, cuando todo se tiene que investigar.

Volviendo a la delegación, yo tengo en el tintero una preocupación para agregar, que me la vino a plantear el SUNTMA, el Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines; pero me preocupa el rubro pesca, y me preocupan los trabajadores en general que tienen que ver con la pesca, y la situación de los conflictos que hay hoy con los armadores.

Sé que hubo una mesa de negociaciones, una mesa tripartita que no ha llegado a buen puerto. Tengo entendido eso, por eso es que actualmente hay un paro y hay unas ocupaciones o han cerrado unos ingresos. Me gustaría saber cuál es la situación porque en el día de hoy voy a plantear a esta Comisión recibir al sindicato la semana próxima. Es un tema que me ocupa y me preocupa desde hace muchísimos años. Hace catorce años que yo trabajaba de mecánico naval en el puerto, o sea, en el rubro pesquero. No son compañeros porque yo era del centro de maquinistas; no tengo que ver con el sindicato de la pesca, aunque estamos compartiendo el mismo rubro; no compartimos los mismos parámetros legales, pero sí es algo que me preocupa. También me preocupan las propuestas y el tema de la negociación; porque algo que me viene a plantear el sindicato es que ellos quieren que se aplique la ley tal como está escrita. ¿Por qué motivo no se aplica esa ley como se tendría que aplicar? ¿Por una negociación tripartita por la que llegan las tres partes a un acuerdo y hay una tolerancia hacia un lado o hacia el otro, en base a que hay tres partes que van en el mismo rumbo, a través de los convenios colectivos y demás, o es por una costumbre de una irregularidad que se ha fomentado y se ha trabajado de esa manera anteriormente, y como ellos tienen la costumbre, se sigue impulsando y trabajando? Necesito saberlo para ver qué posición tomo al trabajar sobre el tema, porque si nosotros llegamos a un acuerdo, después no puedo ir en contra de ese acuerdo y quejarme y preguntar por qué no se cumple una ley, ya que antes yo no cumplía con esa ley porque sacaba rédito; pero si no se cumple la ley por otros marcos o por otras negociaciones, es diferente.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Simplemente, quiero hacer una aclaración aprovechando que un señor diputado de esta Casa acaba de hacer un planteo referente al señor diputado Estévez, que es miembro de mi Partido, es un legislador del Partido Colorado.

Creo que es de orden dejar esto claro para evitar luego falsos relatos o titulares que ya sabemos cómo van a venir después: *"el oficialismo no quiso investigar", "el oficialismo archivó", "los ministerios de trabajo y de salud pública archivaron el caso del diputado Estévez".* Eso es absolutamente falso, es mentira.

Como bien dijo el señor diputado Sodano, se llevó adelante una investigación rigurosa por ambas autoridades, que son las autoridades competentes para llevar adelante estas investigaciones, y en ambos casos se detectó que no hubo irregularidades. Lo único que está en curso al día de hoy en el caso del señor diputado Estévez es una comisión dentro del Parlamento donde el Frente Amplio efectuó una denuncia que está en pleno estudio. En cuanto al resto, ya quedó bien claro que no hubo irregularidades.

Me gustaría que esto quedara asentado en la versión taquigráfica, porque realmente es preocupante cómo se insiste ante un hecho y, además, se cuestiona a las autoridades que investigaron el asunto. O sea, es más preocupante aún que se esté dudando de un informe realizado por las autoridades competentes. La verdad, quiero que conste en la versión taquigráfica que no hubo irregularidades, que las autoridades ya se han expedido. Tanto el Ministerio de Salud Pública como el Ministerio de trabajo ya han dicho que no hay irregularidades, y lo único que queda en este asunto es la embestida política que se le está haciendo por parte del Frente Amplio al señor diputado Omar Estévez.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Dice el sabio popular: ni tan calvo ni con peluca. Las actuaciones se archivaron; es un hecho.

No solo no se cuestiona la actuación del Ministerio de Salud Pública, sino que se informa que se archivaron. No solo no se cuestionan las investigaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino que se está esperando un pedido de informes; hice cuatro preguntas, ninguna de las cuatro fueron contestadas porque las respuestas van a llegar. ¡Bárbaro! Lo aceptamos.

Ahora, concebir al Parlamento en una ecuación fácil de *"ni ofendo ni temo"* es tremendo, ¡es dramático!, y es estar en las antípodas de la buena política porque, además, nos marca el respeto.

Nosotros no usamos apodos cuando hablamos del diputado Estévez; lo llamamos por su nombre. Y nos preocupa mucho su actitud, presidente; nos preocupa y nos va a seguir preocupando, porque hay cuestiones que no están claras. Entender que el Ministerio de Salud Pública haya llegado al fin de las actuaciones considerando que allí no pasó nada, cuando se saltea que no hubo protocolos, ¡ah, para mí es un problema! Disculpen si realmente este parlamentario quiere saber y preguntar. No sé en qué momento le puse la careta de maldad al diputado o al partido que él representa. Estamos hablando de hechos objetivos.

Entonces, yo dejo pasar los enojos porque, en definitiva, no hay que contestar desde ese mismo lugar; no me ofende, pero vamos a insistir desde esta Comisión, vamos a insistir desde el Frente Amplio sobre el esclarecimiento de todo: por qué sucedió esto, si existían protocolos, si la Inspección de Trabajo recibió antes de que sucedieron los hechos de notoriedad algún tipo de denuncias.

Disculpas -sin ironía-, si esto está ofendiendo a alguien. Capaz que no entendemos que estamos trabajando, justamente, para la ciudadanía que representamos. Capaz que no se entiende que ayer una diputada planteó una cuestión de fueros por situaciones muy parecidas. La delegación del Frente Amplio va a seguir planteando aquello que no esté suficientemente claro.

Insisto, presidente: después hay que ir a la definición de archivo, pero las actuaciones del Ministerio de Salud Pública fueron archivadas; luego, archivadas; antes, actuaciones. Hubo actuaciones, luego archivadas.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con relación a las respuestas, las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social están presentes y ya se comprometieron a enviarlas, o ya las enviaron y no han llegado.

En cuanto al archivo, entiendo que se puede definir de muchas maneras. Generalmente, en la Administración, una vez que un trámite administrativo se termina, se archiva. Que se archive no quiere decir que no se haya trabajado en el tema ni que no haya habido una determinación.

(Interrupción del señor representante Gabriel Otero)

——Digo esto porque el diputado habló de las distintas acepciones de la palabra *"archivar",* y me parece que lo que la diputada manifestó iba en ese sentido.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Lógicamente, podemos utilizar la palabra *"archivar"* de mil maneras diferentes.

Si a mí me traen una resolución final de una investigación como la que presentó el diputado y me hizo llegar en su momento, con respecto a la cual hago consultas, me dicen que hubo una investigación profunda y que hasta se cruzaron datos con el BPS y no se encontró ninguna irregularidad por parte de las autoridades del Ministerio de Salud Pública, de la institucionalidad, teniendo en cuenta que en este caso había intereses políticos y demás, yo estoy muy seguro de que la investigación fue minuciosa, sé que no hubo irregularidades, más allá del audio del diputado que se conoció de manera desgraciada, en el que se expresaba mal. Yo también fui víctima de eso apenas salí electo.

Eso quería dejarlo claro.

La palabra *"archivar"* se puede utilizar de diferentes maneras. Acá hubo una investigación seria y una resolución. Es más, le pueden pedir al Ministerio de Salud Pública la resolución de este expediente porque creo que no tiene carácter secreto, confidencial o reservado; creo que es información pública, así que pueden preguntar al Ministerio de Salud Pública cuál fue la investigación que hubo detrás de esto.

Me parece que generar discrepancias, divisiones o diferentes sentimientos es complejo, sobre todo, teniendo en cuenta que esta Comisión ha venido trabajando muchísimo y de buena manera. Desde ayer siento que ha empezado a haber un cambio de aire, luego de las cosas que sucedieron en el Parlamento, como lo planteó recién el diputado. Y sí; todos tenemos diferencias; todos tenemos diferentes intereses; todos tenemos diferentes ideologías; todos tenemos diferente sentir, de la misma manera que… La voy a dejar por acá, presidente, porque si no, creo que nos vamos a ir pasado mañana. Disculpe.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; rápido, así le damos la palabra a los invitados.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- No solamente rápido, sino en el mismo sentido que planteaba el diputado Sodano.

Se dio este intercambio delante de la delegación. Pido disculpas por eso. En mi actuación lo que hice fue un planteo honesto y direccionado a algo que nos preocupa. Y cito textual lo que dije cuando hice la pregunta: sobre aspectos de la investigación instruida por esa

Cartera, el MSP, a empresas del diputado Estévez y que posteriormente se archivara por falta de mérito. Más clara esa frase no puede ser.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Voy a dar algunas respuestas rápidas a las preguntas que hizo la diputada Roselló con respecto al empleo.

Sin duda, todos los datos laborales que refieren a las mujeres reflejan que su situación en esta materia es más negativa que la de los hombres. Por ejemplo, la tasa general de desocupación, según la última medición de la Encuesta de Hogares, es de 10,2%: la de las mujeres es de 11,6% y la de los hombres algo más de 9%.

En materia de tasa de empleo sucede lo mismo. La tasa de empleo de las mujeres es de 48,2% y la de los hombres de 61,4%.

Por lo tanto, claramente, en los dos casos hay diferencias que hablan de una situación de menor inclusión laboral, lo cual amerita que haya un diferencial por género en el caso de la promoción del empleo.

Con respecto a los datos de teletrabajo, lo primero que hay que decir es que cuando uno mira los números de las encuestas de hogares advierte que aumentan con el recrudecimiento de la pandemia y disminuyen cuando baja la incidencia de contagios. La tasa de teletrabajo previa a la pandemia era de 4%; hoy, en tiempos en los que bajaron los contagios, está en el 11% o 12%, y en los picos llegó aproximadamente al 19%. Es probable que vuelva a bajar, pero es un fenómeno que, en todo caso, está presente y, sin ninguna duda, va a tender a crecer.

Con respecto a la reglamentación, estamos esperando que se vote el proyecto de ley, que se convierta en ley, para tener la versión final; obviamente, luego corresponde el proceso de reglamentación.

Por otra parte, también tengo que decir que como hay teletrabajo previo a la norma, la tarea de la Inspección también comprende las situaciones de teletrabajo, tanto como las restantes. Si hay denuncias con respecto a alguna situación de teletrabajo, lo atendemos. De hecho, lo hicimos el año pasado en algunas circunstancias.

Con respecto a las inspecciones en relación al caso Estévez, como volvieron a preguntar y para que quede claro, y también por respeto a la Comisión y al Parlamento, quiero decir que yo no puedo contestar de memoria asuntos que fueron solicitados por la vía correspondiente. El Parlamento tiene varios instrumentos de control sobre el Poder Ejecutivo. Uno de ellos es el pedido de informes. Hay varios pedidos de informes de legisladores, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores con respecto a lo que podemos llamar el caso de la empresa del diputado Estévez, y los hemos contestado todos. Me consta porque yo los firmo. Entonces, me remito a ellos. No hemos mirado para el costado; ha habido inspecciones varias; hay trámites administrativos en curso; no ha habido archivos en los casos en los que se registraron situaciones que ameritan la continuidad de la vía administrativa. Esa es la realidad.

Lo mismo vale para el resto de los temas. El respeto al Parlamento obliga a que uno venga con datos bien precisos. Entonces, voy a hacer referencia a todos los temas que acá se plantearon, pero con la precisión de que no estaban en el orden del día ni en la citación. Por lo tanto, yo no quiero talentear ni contestar en base a lo que recuerdo, porque me parece que no es serio.

Creo que se plantearon siete temas que no estaban en el orden del día. Por lo tanto, ustedes comprenderán que vamos a dar respuestas muy generales o preliminares.

En cuanto a las pautas salariales que fueron presentadas la semana pasada al Consejo Superior Tripartito, señalamos que tomaron en cuenta sugerencias planteadas

en reuniones tanto con el PIT-CNT como con las cámaras empresariales. Obviamente, estamos esperando la reunión que se realizará el lunes próximo, en la que tanto las cámaras como el PIT-CNT nos darán una opinión y observaciones sobre las pautas. Las pautas son las pautas. Es decir, no es que esto entre en un proceso de negociación. Lo que sí después entra en un proceso de negociación son los criterios que cada sector de actividad va a determinar para los aumentos salariales del próximo período, una vez vencido el período puente, el 30 de junio. Lo que hace el Poder Ejecutivo es presentar sus lineamientos, que son los que va a sostener en la negociación que se abre en las distintas mesas, grupos y sectores.

En ese sentido, debo decir que tal como había solicitado el movimiento sindical, presentamos las pautas para la novena ronda con la idea de que se abran todos los grupos, subgrupos, sectores, bandejas, con total libertad, a diferencia del año pasado, cuando por las circunstancias de la pandemia acordamos entre las tres partes no abrir más allá de las mesas madre, de las mesas que refieren a los grupos de los Consejos de Salarios. Esta vez no hay restricción al respecto. Nos parece que es lo lógico, con la salvedad de los problemas que puedan surgir por la cantidad de personas que participan de cada evento. Hay que tomar las precauciones sanitarias; más allá de eso, no habrá otra limitación.

En cuanto al plazo, con respecto al cual el PIT-CNT sostenía que esperaban una pauta de dos años, efectivamente, hemos presentado una pauta de dos años. Es importante decir esto porque hubo ruido al respecto. Hay una pauta general que se aplica para la gran mayoría de las empresas y de los trabajadores que va a dos años y que, en términos generales, implica una pauta de aumento por inflación esperada semestral, más un componente de recuperación en el período de los dos años. Esto también es en respuesta a una inquietud del PIT-CNT, que planteaba dos cosas. Una de ellas era que la recuperación de la pérdida salarial ocurrida en la octava ronda comenzara en enero de 2022. Nosotros la adelantamos a julio de 2021; ya en el aumento que estamos proponiendo para el 1º de julio de 2021 hay un componente de inflación esperada, más un componente de recuperación por el salario perdido como resultado de la aplicación del período puente de la octava ronda. El otro planteo -que también pedía el PIT-CNT- es el relativo al aumento salarial, que ocurre a partir del 1º de julio y no se prorroga al 1º de enero de 2022. Me parece que es importante aclarar estas dos cosas.

Al final de la novena ronda, transcurridos los dos años, para los sectores que han sido afectados poco, bastante o menos -nadie ha sido nada afectado- habrá un correctivo que estará vinculado a la cantidad de empleo que exista en cada uno de los sectores de actividad por si la inflación esperada es superada por la inflación efectivamente verificada. Vamos a ver qué sucede; nos tenemos fe para que la línea de inflación esperada sea la que efectivamente ocurra.

Hay otros sectores que están muy afectados, que son los que realmente están en una situación de extrema dificultad y fueron objeto de algunas leyes que ustedes votaron, por ejemplo, la que establece exoneración de aportes patronales durante el primer semestre año, o son objeto de un seguro de paro flexible, que permite que los trabajadores se acojan a este beneficio aunque no cumplan con los requisitos. Para esos sectores -para mencionarlos rápidamente, son las agencias de viaje, los hoteles, las empresas que organizan espectáculos y eventos-, que son menos del 5% de las empresas y trabajadores que tienen participación en la novena ronda, se abre un nuevo período de un año. ¿Por qué? Porque tenemos la expectativa de que dentro de un año estén mucho mejor. Sería injusto para los trabajadores y para los propios empresarios pautar a dos años con la situación que actualmente tienen. Entonces, para ellos sí la propuesta de nuestra pauta es un aumento nominal del 3% en enero. Obviamente, dentro

de un año nos sentaremos de nuevo para ver cómo recuperamos la situación de estos trabajados.

Esto es con respecto a las pautas salariales.

En cuanto al seguro de paro, para ser breves, diremos que ayer tuvimos una buena noticia con respecto a los datos correspondientes al mes de junio: hubo una reducción de 3.500 trabajadores; salieron bastantes más del seguro de paro, pero entraron otros tantos; el saldo neto fue de 3.595 trabajadores menos. Esa es una buena noticia. Estamos en 76.766 trabajadores en el seguro de paro, de los cuales 46.744 tienen seguro de paro total, 29.050 tienen seguro de paro parcial y 972, seguro de paro flexible, que se creó hace un par de meses.

¿Qué indica esto? Indica una reducción importante del seguro de paro total de alrededor de 5.000 trabajadores con respecto al mes anterior. Esto implica que por primera vez desde que estalló la emergencia sanitaria volvimos a los números prepandemia en materia de seguro de paro total. Si solo consideramos el seguro de paro total, la cifra de 46.744 era aproximadamente el promedio mensual de trabajadores en seguro de paro durante el año 2019. Nos quedan, además, 29.050 trabajadores en seguro de paro parcial. Debemos decir que, por lo menos, están trabajando; están trabajando a media máquina, pero están vinculados laboralmente. Eso también es importante.

Con respecto a la situación específica de algunos trabajadores, debo decirles que tenemos agendada una reunión con los trabajadores citrícolas para el 21 de julio a las tres de la tarde. Los vamos a recibir en el Ministerio. Nos solicitaron la fecha con antelación, por supuesto, porque tienen que venir desde sus departamentos de origen.

Y con respecto a ALUR, hoy, a las cuatro de la tarde, recibiré a los trabajadores de la industria química, que son los que están preocupados por esta situación.

Concretamente, con respecto al artículo 156, la verdad es que les diría que es un tema que compete al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Por lo tanto, les sugiero que lo consulten. Las autoridades del Ministerio de Industria vendrán al Parlamento por la Rendición de Cuentas; o sea que allí se analizará el asunto concreto.

En cuanto a los otros asuntos, por ejemplo, en lo que refiere al transporte interdepartamental, hemos estado en reunión con las partes. Ha habido un seguimiento del tema. Los trabajadores reclaman la rotación del seguro de paro. Obviamente, esa rotación no puede imponerse por ley ni por ningún otro mecanismo. Ha ocurrido en casi todos los casos, pero hay algunos en los que no ha sido así. De todas maneras, ha habido continuidad de esos trabajadores en el seguro de paro. Realmente, hay un diferendo entre las partes, en alguna empresa, en cuanto a si corresponde o no la rotación, a si es pertinente o no. Estamos siguiendo el tema muy de cerca.

Con respecto al tema vinculado a los peajes, no tengo los datos actualizados. En cuanto a la reinserción laboral, fundamentalmente, de las trabajadoras -casi todas son mujeres- no es fácil hacer la transición. Hay una red de contención, que es el seguro de paro en el ínterin. Habrá que continuar con el seguimiento del tema. Haremos todos los esfuerzos al respecto. En su momento, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas habló de un traspaso de trabajo del lugar en el que inicialmente estaban, a las nuevas oportunidades laborales que puedan surgir, pero eso no es una cosa automática. Por lo tanto, requiere de tiempos de transición que, en teoría, están funcionando.

Voy a pedir al subsecretario, doctor Mario Arizti, que dé respuesta a la pregunta relativa al sector de la pesca.

SEÑOR ARIZTI.- El tema de la pesca es muy importante y no se reduce solamente a problemas laborales. Hay problemas de otra índole, por lo cual se requiere la participación no solo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino también de otros ministerios. Con esa idea, hace cuestión de un mes y medio o algo más, formamos una comisión especial para encarar el tema de la pesca, conjuntamente con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; el director de la DINARA participa junto con el subsecretario de Ganadería.

En una primera reunión recibimos a los armadores, a los empleadores. Nos dieron su visión de todas las dificultades que está atravesando el sector. Hicimos una especie de listado con esas dificultades; abarcan temas vinculados al Banco de Seguros, entre otros.

Tenemos pendiente una reunión con los trabajadores. Esa reunión estaba prevista, precisamente, para el día en que hicieron un paro -quizás me equivoque en la fecha- y por eso no se pudo realizar. Tomen esto último entre comillas, pero me parece que fue así.

De todas maneras, esa reunión se va a celebrar, y la idea es tratar de hacer una nueva regulación del sector. Ese es el objetivo.

Reitero que no se trata solo de temas laborales, sino de otra índole. Por eso me parece que hay que encarar este punto de manera integral. Esa fue la idea por la cual se creó esta comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Quiero referirme a lo que acaba de exponer el señor subsecretario.

Sinceramente, que armen una comisión y que trabajen de manera más profunda sobre el tema de la pesca es más que necesario. Felicito a todas las partes porque, realmente, hay que regularizar y potenciar la pesca a nivel nacional. Así que celebro la voluntad de trabajar en ese sentido.

Quiero hacer solo una consulta. Según entendí, el día que los trabajadores iban a ser recibidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hicieron un paro, tuvieron una actividad particular. ¿Pasó mucho tiempo entre la solicitud de ser recibidos y la fecha que se acordó? Hago esta consulta por cuestiones de agenda, porque hay una realidad, y hay que considerar la necesidad, el apuro y los tiempos que van pasando. Quiero ver el panorama más completo.

SEÑOR ARIZTI.- No tengo la agenda acá. Por lo tanto, no puedo especificar las fechas.

Habíamos fijado que la comisión especial se reuniera la semana pasada. Me parece que fue, precisamente, el día del paro -tómenlo entre comillas- ; por eso, se suspendió. Y se volvió a reagendar. Eso es lo que les puedo decir sin tener la agenda adelante.

Lo importante es la metodología de trabajo de esa comisión. Recibimos a los armadores y empleadores. Nos presentaron todas las dificultades, que son de diversa índole. Ahora, vamos a recibir a los trabajadores. Y seguiremos trabajando punto por punto. Por ejemplo, para considerar el tema relativo al Banco de Seguros, invitaremos a sus autoridades para que nos den su opinión sobre las consideraciones que hacen los empleadores, y así poder avanzar en el tema.

Coincidimos con el señor diputado en cuanto a que debemos abordar el tema de manera absolutamente integral. Si no, vamos a solucionarlo de forma parcial y terminamos no solucionando las cosas.

Esa es la idea. Con mucho gusto, a medida que avance el trabajo en la comisión, podemos informar a la Comisión de Legislación del Trabajo.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En el sector de la pesca tenemos la problemática estructural y la problemática inmediata. La semana pasada hubo una declaración de huelga de los trabajadores de la pesca. Se esta mediando; estamos avanzando con propuestas que veremos si permiten un entendimiento para lo puntual, coyuntural.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie va a realizar más consultas, agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estamos a las órdenes, como siempre. Nos quedamos con los deberes.

(Se retiran de sala el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y autoridades)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Queremos proponer que se haga una consulta escrita por parte de la Comisión a la empresa Terminal Cuenca del Plata, vinculada, fundamentalmente, a todo lo relacionado con los trabajadores.

Nosotros recibimos en este ámbito a los trabajadores portuarios, quienes nos trasmitieron su preocupación en relación a los puestos de trabajo. Por eso, me parece importante realizar algunas consultas para contar con insumos para el trabajo que la Comisión debería estar realizando al respecto.

Queremos saber cuántos trabajadores forman parte actualmente de la plantilla de TCP; qué cantidad y porcentaje de trabajadores tercerizados contrata la empresa; cuál es el porcentaje de trabajadores que en la actualidad realiza tareas con la operativa de contenedores por parte de TCP en relación con todo el mercado laboral del rubro; cuáles son las perspectivas de generación de nuevos puestos de trabajo por parte de la empresa, considerando la extensión de la concesión y las inversiones involucradas. Creo que es importante que se haga un detalle del tipo de labores, los rangos de especialización, las franjas salariales y las condiciones de género para cada uno, si es que existen, y de la previsión de etapas.

Entiendo que también como insumo para el trabajo de esta Comisión es importante conocer, con respecto al proyecto de inversión, cuáles son los planes que tienen en materia de capacitación y de especialización laboral dentro de la empresa y, en caso de que existan, cuál es la planificación de su implementación.

Además, considerando la posible pérdida de fuentes laborales en empresas que dejarían de prestar los mismos servicios que TCP, es importante conocer qué cantidad de trabajadores prevé la empresa que podrá absorber dentro del rubro, si el impacto que tendrá en lo laboral lo relacionado con la extensión de la concesión ha sido trasmitido al sindicato de trabajadores de la empresa y si el sindicato ha participado en algunas de las instancias del proceso de negociación de la extensión.

Estas son algunas de las consultas que proponemos realizar. Nos parece importante recibir información de esa entidad porque el tema central que nos preocupa a todos está vinculado directamente con el empleo, con el trabajo, con las preocupaciones que tienen los trabajadores en cuanto a mantener su fuente de trabajo, y la idea es que desde esta Comisión se pueda pensar en alguna propuesta al respecto. Para ello, entendemos que sería importante contar con esa información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado.

Si les parece, vamos a proponer que la Comisión envíe la versión taquigráfica de esta reunión a la empresa, a los efectos de que pueda responder -si tiene la voluntad de hacerlo- las distintas consultas que plantea el señor diputado Felipe Carballo.

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA (Votan el señor Presidente, la señora Representante Roselló, y los señores Representantes Carballo, Gerhard y Otero Agüero).

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

